

CONCON, 22 SEP 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1435 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Ord. n° 21/2016 fecha 05 de septiembre del año 2016 de Dirección Cesfam, con autorización Alcaldía
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 139 de fecha 09 de septiembre del año 2016.
8. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Estudios, Declaración Jurada, Informe de Antecedentes, Certificado de nacimiento, Inscripción en la superintendencia de salud.
9. Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 08 de marzo del año 2016, Convenio FOFAR
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores de Auxiliar de Farmacia desde el 05 de septiembre al 31 de diciembre del año 2016 en el Cesfam de Concón a **Doña MADELEINE RAQUEL BARRERA MONTIEL C.** -8.
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
 - 114.05.24 Administración de Fondos Convenio FOFAR
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

